

## SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO Y CAPRINO

### NOVEDADES 2016

Esta línea que proviene de la línea tradicional 111, por su trasposición al nuevo sistema de gestión ha experimentado cambios considerables, sobre todo en la gestión de las pólizas.

En lo que respecta a las condiciones especiales, se han modificado profundamente, reescribiendo muchas de ellas y ordenándolas por capítulos.

Las garantías se han mantenido y se ha añadido la posibilidad de asegurar la retirada y destrucción de cadáveres como garantía adicional.

De forma resumida, los cambios más destacables son:

- ✓ Se diferencian las explotaciones de ovino de las de caprino, pero cuando hay los dos tipos de animales en una explotación se debe elegir la especie predominante.
- ✓ Se incluye como garantía adicional la retirada y destrucción de cadáveres (RyD).
- ✓ En cuanto a las Bonificaciones / Recargos, para el acceso a este seguro se mantiene el sistema de cálculo de las tablas, pero de forma independiente para la garantía RyD y el resto de garantías.
- ✓ Se posibilita el pago fraccionado a través de SAECA.
- ✓ Se da la opción de que la póliza sea o no renovable.
- ✓ La domiciliación del pago de las pólizas renovables a una cuenta bancaria, permite el cobro de las actualizaciones y el pago de las indemnizaciones directamente a esa cuenta, que puede ser la del asegurado o el tomador.